



MODIFICA R.U. N° 1568 DE 2017 QUE APROBÓ ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA QUE INDICA Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

TALCA, 05 ABR. 2019

N° 574

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, del Ministerio de Educación; la resolución universitaria N° 962 de 2009 y su modificación posterior, y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, por R.U. N° 1568 de 2017, se aprobó la actividad extraordinaria denominada “Programa de Vinculación e Innovación Territorial Comunitaria” Código BIP N° 30.481.943-0, llevada a cabo por la Dirección de Responsabilidad Universitaria, desde julio de 2017 a marzo de 2019, bajo la coordinación de don Iván Coydán Tapia.

b) Que, el Vicerrector de Vinculación con el Medio, ha solicitado modificar la vigencia de la actividad, respecto a la fecha de término, por cuanto quedan compromisos por finalizar, principalmente con medición de resultados finales.

c) Lo dispuesto por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el numeral I de la R.U. N° 1568 de 2017, relacionada con la actividad extraordinaria “Programa de Vinculación e Innovación Territorial Comunitaria” Código BIP N° 30.481.943-0, con el propósito de dejar establecido que la vigencia de ésta es hasta el 30 de septiembre de 2019.

2.- En todo lo demás, se mantiene íntegra la R.U. N° 1568 de 2017.

3.- Impútense los ingresos y gastos que se deriven de esta resolución al proyecto ADC-PE-016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


RODRIGO PALOMARES VÉLEZ
SECRETARIO GENERAL


ÁLVARO ROJAS MARÍN
RECTOR

HCS/jbh

UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECHA 11 ABR. 2019